

ROBLEDILLO DE LA VERA

Anuncio

Se comunica que está vacante la plaza de Juez de Paz sustituto en el municipio de Robledillo de la Vera (Cáceres).

Por ello, se convoca a los interesados en ocupar el puesto de Juez de Paz sustituto para la presentación de instancias en el plazo de quince días a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

La presentación de instancias será en el Registro General del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, Plaza de España, n.º 1 (Robledillo de la Vera).

En Robledillo de la Vera a 22 de enero de 2007.- El Alcalde, Lucas Martín Castaño.

367

MEMBRÍO

Edicto de Cobranza

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 enero de 2007 las liquidaciones de los Padrones de las Tasas por la Prestación de Servicio Público de Agua a Domicilio y de Alcantarillado, de liquidación conjunta, correspondientes al 2.º Semestre del año 2006, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

a) Plazo de ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 31 de marzo de 2007.

b) Modalidad de Ingreso:

1.b) Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.

2.b) Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los periodos sucesivos.

3.b) A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados, a cuyos usuarios, les será cargada la deuda figurada en recibo el día 06-02-2007.

c) El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9,00 a 14,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 22 de marzo de 2006.

d) Recargos Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremios y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el art. 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 69 y Capítulo II del Título II del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D 939/2005, de 29 de julio.

Membrío a 22 de enero de 2007.- El Alcalde, Augusto Gileta Tapia.

373

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALAGÓN

Edicto

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de 16 de enero de 2007, expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto general en vigor, se somete a información pública por espacio de quince días.

De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Alagón a 19 de enero de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

350

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
«TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA»****PANTANO DE GABRIEL Y GALÁN**

Anuncio

En base a las disposiciones contenidas en el Decreto 149/2004 de 14 de octubre de 2004, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, y en virtud del acuerdo tomado en la Junta de Gobierno celebrada el 23 de enero de 2007, se ha aprobado la Carta de Servicios de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

Una vez certificada la Carta de Servicios por una entidad externa, la Mancomunidad eleva a público el documento Carta de Servicios para el conocimiento de todos los ciudadanos.

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias de la Mancomunidad, así como, el tríptico informativo en la página Web para su consulta:

www.mancomunidadtrasierratierrasdegranadilla.es

Pantano de Gabriel y Galán, 23 de enero de 2007.- El Presidente, José Miguel Paniagua Gutiérrez.

406